



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
EXP. No. 88-001-23-33-000-2019-00006-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	LEANDRO PÁJARO BALSEIRO	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y OTROS	26 DE MARZO DE 2019	TRES (03) DÍAS	29 DE MARZO DE 2019

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un día (1), las excepciones propuestas en las contestaciones de la demanda así:

- Apoderada de la Sociedad Productora de Energía de San Andrés y Providencia S.A. E.S.P. – Sopesa (fls. 31 - 44 cdno. ppal.).
- Apoderado de la Nación – Ministerio de Minas y Energía (fls. 55 – 60 cdno. ppal.), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A., artículo 44 Ley 472 de 1998.

**JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL**

LN

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>